

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33244 LOGROÑO

EDICTO

D^a. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado 1^a Instancia n^o 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente, hago saber:

1^o.- Que en Concurso Voluntario y Abreviado N^o 509/2018 con NIG n^o 26089 42 1 2018 0003795, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 24/05/2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado de LEGADO IBÁÑEZ, S.L., con CIF n^o B26331470 y domicilio social en Calle Montesoria, n^o 12-piso J de Logroño, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2^o.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3^o.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes, desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4^o.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Alfonso Gil Ortigosa, Economista, con domicilio profesional en Avda. Portugal, n^o 27-29-2^o-6^a de Logroño y dirección de correo electrónico legadoibanez@gesdir.com.

5^o.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Logroño, 4 de junio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180040943-1